

Nombre del Servicio	SUB-DIVISIONES
Requisitos y Antecedentes	<p><u>En qué consiste:</u> Es el trámite que tiene por objeto dividir un predio urbano en dos o más lotes, que no considere apertura de nuevas calles y sin que el propietario esté obligado a urbanizar, por ser suficientes las obras de urbanización existentes. Para estos efectos, se entiende que son suficientes las obras de urbanización existentes cuando el predio enfrenta una vía pública dotada de redes de agua potable, alcantarillado, red eléctrica y alumbrado público.</p> <p>El proyecto de subdivisión debe cumplir con los requisitos que están establecidos en el artículo 3.1.2, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, además de los considerados en el instrumento de planificación local (Plan Regulador Comunal).</p> <p>Los derechos municipales correspondientes son el 2% del avalúo fiscal de la propiedad y la Dirección de Obras Municipales tendrá un plazo de 30 días, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud, para pronunciarse sobre los permisos solicitados.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud permiso de subdivisión. - Certificado de informaciones previas. - Fotocopia de cedula de identidad. - Listado de antecedentes adjuntos. - Profesionales que intervienen en el proyecto. - Patentes de los profesionales al día. - Títulos de los profesionales. - Memoria explicativa de subdivisiones (4 copias). - Plano de sub divisiones (4 copias). - <p><u>Documentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de avalúo simple (rol de la propiedad) - Escritura de la propiedad.
Trámites a realizar o etapas	<p>Dirigirse a Dirección de Obras Municipales y hablar con INSPECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.</p>
Valor	<p>2.0% DEL AVALUO DEL TERRENO</p>
Lugar donde se realiza	<p>Dirección de obras, I. Municipalidad de Saavedra, calle Condell N°132</p>